



Lanús, 06 de octubre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 0473.**

**VISTO**

El expediente EPSEA N° 000231/2022 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Ayacucho N° 3.268 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Sr. PIESZKO, Héctor Fabián solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de DOS (2) ejemplares de la especie Paraíso, añosos y en buen estado fitosanitario general. No se observan daños producidos por las raíces en vereda ni que estén plantados sobre traza de ingreso vehicular. Por su estado y por lo descripto no se recomienda el corte del ejemplar en cuestión;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de la especie Paraíso, ubicado en la calle Ayacucho N° 3.268 del Partido de Lanús.

**Artículo 2°:** En caso de incumplimiento del Artículo 1° de la presente Resolución se procederá a labrar el Acta respectiva, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas, a los fines que actúe en lo que es materia de su competencia.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por